

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 5.207/2016

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos núm. 9/2016, mediante Suplemento de Créditos, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 15 de septiembre de 2016 y publicado en el BO de la Provincia núm. 184, de fecha 26 de septiembre de 2016, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	2.400,00 €
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	11.600,00 €
IV	Transferencias corrientes	240,00 €
VI	Inversiones reales	8.182,86 €
TOTAL		22.422,96 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Suplemento de Créditos, por importe de 22.422,96 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con bajas de créditos:
- Capítulo I: 22.422,96 €.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeña a 17 de octubre de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.